

RADICADO: 54-128-40-89-001-2022-00053-00
PROCESO : PERTENENCIA

Al Despacho del señor Juez, para lo que se sirva ordenar. Provea.
Cáchira (N. S.), 9 de marzo de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo preceptuado en la regla 8ª del artículo 375 del Código General del Proceso, inscrita la demanda, aportadas las fotografías de la valla e incluido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, désignese como curador Ad-litem para que represente a los indeterminados, al doctor CARLOS ALBERTO FUENTES ANGEL, de la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele el auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado de la misma junto con los anexos.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ